

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****29062** *IRURA MOTOR, S.A.*

Reducción de capital.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria de accionistas de "Irura Motor, Sociedad Anónima", celebrada el 31 de octubre de 2012, ha acordado reducir el capital social en 44.474,90 euros para dejarlo fijado en 304.112,12 euros, que deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes.

La reducción de capital se realiza con cargo a beneficios y reservas libres de acuerdo con lo previsto en el artículo 335 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a los efectos de excluir el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad a la reducción, habiéndose procedido a la dotación de la reserva prevista en el referido artículo.

Irura (Gipuzkoa), 31 de octubre de 2012.- El Administrador Solidario, don Julio Juan Guibelalde Chacartegui.

ID: A120075760-1